



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital
Secretaría Autónoma de Hacienda

Dirección General de Presupuestos
y Fondos Europeos



UNIÓN EUROPEA

La Decisión C(2022) 9040 final, de 1 de diciembre de 2022, de la Comisión Europea aprobó el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CCI 2021ES16RFPRO018).

El importe máximo de la ayuda del FEDER para todo el período de programación alcanza la cantidad de 344.012.356,00 EUR, para un gasto elegible total de 573.353.927 EUR, según Anexo II de la precitada Decisión.

El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en adelante, RDC); establece en su artículo 49 que las autoridades de gestión deberán publicar las convocatorias de expresiones de interés, para que los potenciales beneficiarios puedan formular sus solicitudes de financiación para operaciones que sean conformes a los objetivos y prioridades del programa, y siempre con anterioridad a la conclusión material o ejecución íntegra de aquéllas.

Por ello, se publica la presente **convocatoria de expresiones de interés**, con el fin dar a conocer los potenciales beneficiarios que podrían llevar a cabo las diversas actuaciones (en el ejercicio de las competencias que tienen específicamente atribuidas), susceptibles de ser cofinanciadas por el FEDER, y que serán los responsables de hacer llegar a esta Dirección General (como Organismo Intermedio del Programa), las expresiones de interés mediante la correspondiente "Solicitud de financiación".

A tal fin, la tabla anexa comprende los objetivos políticos y específicos incluidos en el Programa, junto con la ayuda total del FEDER para cada una de ellos, indicando los potenciales beneficiarios de los mismos, en el caso de que sea necesario que manifiesten sus expresiones de interés para acceder a la financiación con cargo al Programa FEDER.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
Y FONDOS EUROPEOS,

(Fecha y firma digital al margen)

Daniel Jiménez Jiménez

17/05/2023 13:04:19

JIMENEZ, DANIEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96980db-4402-4148-09c2-0050569b34e7



